

DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 06 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 162 de fecha 04.02.2025 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para el "**SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLE**", Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-13-COT25** "modalidad de compra ágil", recibiendo 10 ofertas, en la cual se evaluó y decidió contratar a los siguientes proveedores:

Línea	Proveedor	Rut	Monto (\$)	Plazo (días)
1	Ibarra Arquitectos Limitada.	77.108.831-7	229.000 Exento.	5
2	MAFE Consultoría SPA.	78.075.209-2	250.000 Exento.	4
3	Tasaciones LABRA Y ASOCIADOS Limitada.	77.473.705-7	250.000 Exento.	7

Puesto que, las ofertas de los proveedores corresponden al monto ofertado, presentan ofertas económicas detalladas, y sus ofertas corresponden a una de las más convenientes a los intereses municipales. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 229 de fecha 04.02.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en sesión extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal de fecha 13.12.2024.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, el “SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLE”, a los siguientes proveedores:

Línea	Proveedor	Rut	Monto (\$)	Plazo (días)
1	Ibarra Arquitectos Limitada.	77.108.831-7	229.000 Exento.	5
2	MAFE Consultoría SPA.	78.075.209-2	250.000 Exento.	4
3	Tasaciones LABRA Y ASOCIADOS Limitada.	77.473.705-7	250.000 Exento.	7

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.11.999.000.000 “Otros (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)” del área de gestión “Gestión Interna”; programa “Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DJMS/djms.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)